



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 602-2015-GAF/OSIPTEL

Lima, 02 de setiembre de 2015

EXPEDIENTE	AMC N° 0034-2015/OSIPTEL derivada de la ADS N° 0014-2015/OSIPTEL
MATERIA	Aprobación de Bases Administrativas

### VISTO:

El Informe N° 147-C.E./2015, de fecha 28 de agosto de 2015, mediante el cual, el Comité Especial Permanente designado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 543-2015-GAF/OSIPTEL, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0034-2015/OSIPTEL – Primera Convocatoria “Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Loreto”, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0014-2015/OSIPTEL.

### CONSIDERANDO:

Que, en la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley N° 30281, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 546-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 3 de agosto de 2015, se designó a los Comités Especiales Permanentes, a cargo de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía para el periodo 2015;

Que, mediante Resolución N° 472-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 25 de junio 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobó el expediente de “Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Loreto”, el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0034-2015/OSIPTEL – Primera Convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0014-2015/OSIPTEL.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0034-2015/OSIPTTEL – I Convocatoria “Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTTEL en Loreto”, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0014-2015/OSIPTTEL.

**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité Especial conformado mediante Resolución N° N° 543-2015/OSIPTTEL, la realización de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0034-2015/OSIPTTEL – I Convocatoria “Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTTEL en Loreto”, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0014-2015/OSIPTTEL.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
**ÁNGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

